



RAWSON (CH), 24 de abril de 2019

DICTAMEN N° 61/2019- CF

Ref. : Expediente 38939/2019 T.C.
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 01/19 CONSERVACIÓN,
MANTENIMIENTO Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE
CONFORMAN SISTEMA SEMAFÓRICO (NOTA N° 193/19 DEAI)

Señor Presidente:

Venido el Expediente 38939/2019 de la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN** informo:

Se origina el presente concurso privado luego de declarar fracasada la licitación pública 03/18

Por Resolución 106/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Concurso Privado de Precios 01/19 para el trabajo público de conservación, mantenimiento y reposición del sistema fijando el presupuesto oficial en \$2.993.480,40 para un plazo de 360 días (cláusula quinta S.III CP); se incorpora pliego(desde f.497); asimismo el art. 5to. asigna la partida presupuestaria a afectarse.

Se emiten 3 solicitudes de cotización (fs.529/31) que de acuerdo a lo establecido son los únicos que tenían la posibilidad de presentar oferta. No es posible identificar el destinatario de la invitación obrante en folio 529.

Del Acta de Apertura se verifica la presentación de solamente dos ofertas: Sobre 1 Servicios Generales David Morel \$3.535.740,44 y Sobre 2 Fusión-Ar-S.A.S. \$3.292.509,71

La fórmula de la propuesta presentada por el oferente tiene una diferencia con el pliego ya que menciona un plazo de ejecución de 365 días

El Dictamen de la Comisión Asesora que aconseja adjudicar el Concurso Privado de Precios 01/19 a FUSIÓN-AR S.A.S.

Proyecto resolutorio en mismo sentido que el aconsejado por la Comisión ordenando la imputación de la correspondiente partida presupuestaria.

He de concluir opinando que previo cumplimiento de lo solicitado por el Asesor Legal, el municipio podrá dar continuidad a la pretendida contratación en caso de estimarlo.

-ASÍ ME EXPIDO-